

RC06: PERMISO DE RE INHUMACIÓN

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Registro Civil</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Permiso</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>\$ 651.00 - \$ 1, 301.00 Pesos</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>1 Día(s) hábil(es) Vigencia: Permanente</p>
--	--	--	--

¿QUÉ ES?

Es el trámite por el medio del cual las personas físicas pueden solicitar la reinhumación de los restos

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando se requiere hacer la exhumación de restos, para posteriormente volverlos a inhumar.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de defunción certificada expedida en un periodo no mayor a 3 meses 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> • Título de propiedad del panteón, jardín o espacio particular donde se depositarán los restos 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial de la persona propietaria de la fosa, jardín o espacio particular 	✓	

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Defunción

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Defunción

CONSULTAS

Responsable

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil

Domicilio

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

08:00 hrs - 14:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2290 ext. Sin extensión

Correo

registrocivil@veracruzmunicipio.gob.mx

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Calle Benito Juárez s/n, colonia centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 13:30 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2290 ext. Sin extensión

QUEJAS

Responsable

M. A. Taurino Caamaño Quitano - Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Veracruz

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, colonia Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

09:00 hrs - 16:00 hrs

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contralor@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Articulo 69 bando de gobierno para el municipio libre de Veracruz Articulo 655 y 657 del Código Civil del Estado de Veracruz

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

los restos deben estar en un panteón público o privado del municipio de Veracruz

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Afirmativa ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Las personas no podrían inhumar por segunda ocasión, los restos de un fallecido.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2025-02-11 10:43:09

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ricardo Alberto Toache Abreu - Director del Registro Civil